PALCO23

FITNESS

Los sindicatos denunciarán el convenio del ‘fitness’ para pedir un aumento salarial

La subida del SMI se aplicó sobre el salario base de tres categorías profesionales que estaban por debajo del mínimo, lo que provocó que se redujera la brecha salarial entre los distintos estamentos. Ahora, los sindicatos reivindican un aumento, y la patronal pide sentarse a negociar.

Patricia López
7 jun 2019 - 04:59

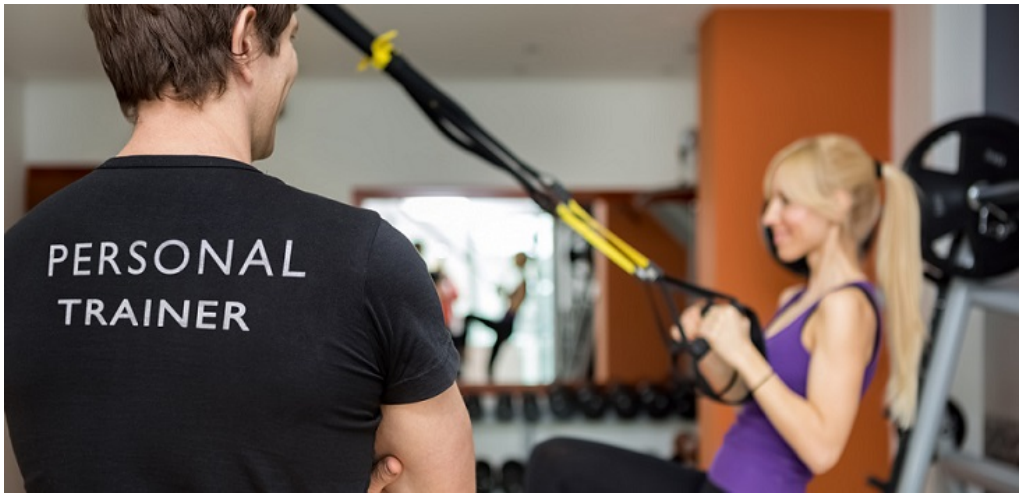

Las condiciones salariales vuelven a protagonizar el choque de reivindicaciones de la patronal de los gimnasios y los sindicatos. Ha pasado poco más de un año desde que se formalizó el IV Convenio Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios, un periodo en que los representantes de los trabajadores han demandado una mayor subida salarial. Y la consecuencia llegará el próximo otoño, momento en que los sindicatos denunciarán el IV convenio colectivo para forzar una nueva negociación cuanto antes, según ha podido saber *Palco23*.

En concreto, la denuncia se formalizará en octubre, “dos meses antes de que expire el convenio, que es cuando se ya se puede denunciar”, argumentan fuentes de CCOO y UGT a este diario. El desencadenante de esta situación fue, precisamente, la subida

https://www.palco23.com/fitness/los-sindicatos-denunciaran-el-convenio-del-fitness-para-pedir-un-aumento-salarial

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) a 900 euros, que afectó únicamente a aquellas categorías profesionales con salarios inferiores a esa cantidad. Se trata de los grupos 3.2, 4 y 5, que abarcan desde los socorristas y monitores de sala hasta el personal de limpieza y los auxiliares administrativos.

“No vemos bien que el personal de la categoría 3.1, 2 o 1 cobren poco más que los otros grupos pese a tener más responsabilidades; por eso pedimos que el resto de salarios también se ajusten”, aseguran fuentes sindicales. Desde la patronal reconocen que esta reducción de las diferencias salariales entre categorías profesionales que exigen diferentes grados de responsabilidad “podría generar cierta conflictividad interna en las empresas”, motivo por el que los sindicatos quieren un incremento que establezca más distancia entre los salarios.

> **Los sindicatos reivindican un aumento salarial para los grupos profesionales a los que no le afectó la subida del 22,3% del SMI**

La actualización de tablas salariales se realizó en febrero, y desde entonces esta reclamación se ha puesto sobre la mesa en diferentes ocasiones durante comisiones paritarias que se han celebrado para comentar cuestiones del IV convenio. Actualmente, los sueldos se mueven en una horquilla que va desde los 900 euros mensuales a los 1.155,99 euros.

Por eso a la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (Fneid) es consciente de que no se podrá prorrogar el IV, y asume que será necesario redactar y pactar un nuevo. De hecho, ya ha empezado a conversar con sus asociados para recibir *feedback* y tener en cuenta sus opiniones. “Queremos empezar a trabajar ya para hacerlo con tiempo y contando con la mayor participación posible”, afirman.

Pero los planes de los sindicatos pasan por acelerar las negociaciones, y eso implica denunciar el documento en vigor. “Aún no hemos tenido una reunión formal, pero sabemos que la única manera de mejorarlo es denunciarlo”, afirman, tras percibir que la patronal no está a favor de asumir esas modificaciones. Por su parte, desde Fneid inciden en que nadie les ha comunicado formalmente que se vaya a dar ese paso.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

“Bastante ha afectado en nuestro convenio la subida del SMI como para que ahora obliguemos a los empresarios a incrementar vía convenio a los otros grupos”, argumentan desde la Fneid. Son varias las asociaciones de empresarios que han alertado de que el SMI ha puesto en dificultades la viabilidad de su negocio, aunque desde la patronal que abarca el ámbito nacional admiten que se ha reducido mucho la brecha salarial y entienden que esa sea una reivindicación de los sindicatos.

El convenio en vigor se formalizó en abril de 2018 tras casi dos años de negociaciones, y estableció un incremento salarial fuera del 3% a todo el colectivo de trabajadores en 2018, mientras que para 2019 esta subida será de como mínimo un 2,2% y un máximo del 3%. La idea inicial era aumentar un 0,5% en 2015, un 2,1% en 2016 y un 1,6% en 2017, lo que suponía un aumento acumulado del 4,2%. Sin embargo, la mesa de negociación pactó que no se abonarían los atrasos acumulados entre 2015 y 2017, como ya adelantó *Palco23*.

Eso sí, en un primer momento, los sindicatos aspiraban a lograr un mayor incremento salarial, mejoras en los días de vacaciones y ampliar el artículo referente a la salud laboral con la adaptación de nuevas recomendaciones, protocolos y medidas en materia de seguridad. En concreto, se alcanzó un principio de acuerdo por el cual las vacaciones estarían distribuidas en tres bloques de quince días laborables, a disfrutar entre junio y septiembre, cinco días y tres días. Sin embargo, la falta de entendimiento en el resto de artículos provocó que las partes implicadas optaran por mantener el texto del tercer convenio, y tan sólo modificar los incrementos salariales.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.